



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020.

PRESIDENTA

D^a MAR ALVAREZ ALVAREZ, Concejala titular del Área de Hacienda y Transparencia.

VOCALES

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERONIMO MARTINEZ GARCIA, Secretario General de Gobierno.

D^a JULIA GÓMEZ DÍAZ, Jefa de Servicio de Contratación, Patrimonio y Estadística.

D^a ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Jefa de la Adjuntía de Servicios Sociales.

SECRETARIA SUPLENTE

D^a EVA M^a ROBLEDO ALVAREZ, Jefa del Negociado de Contratación en sustitución de Técnico del Servicio de Contratación y Patrimonio.

En la Sala de Reuniones del Centro Cultural San Marcos, siendo las doce horas y cinco minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 26 de junio de 2019.

Todos los asistentes lo hacen de forma telemática, a excepción de D^a Julia Gómez Díaz y D^a Esperanza Peñas Crespo que asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1 y 2.- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR Y APERTURA, EN ACTO PUBLICO-ELECTRONICO DE SOBRES C (Oferta económica/Criterios matemáticos) DE LOS LICITADORES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN CONTROL, SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA ARQUEOLOGICA A LOS SERVICIOS TECNICOS DE URBANISMO (Servicios 23/20).-

Concejalía	Junta de Gobierno Local
Unidad Gestora	31101 - Servicios Técnicos de Urbanismo

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ALVAREZ
Mar Alvarez Alvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
02/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2C5222CA829681204193



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Objeto del contrato	CONTRATO DE ARQUEOLOGIA 2020/2022. FISCALIZADO 2794 SERVICIOS 23/20
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	31101.1511.227.99
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	84000,00 €
Valor estimado	138843,00 €
Duración	24
Prórroga	SI
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/09/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 05/10/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 21/10/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: TRES (3).

ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: Junta de contratación de 29/10/2020.

Tiene este acto público por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se hace constar que *“la plica presentada por D. JAIME MAX MAGARIÑOS SANCHEZ incluye exclusivamente una copia del Pliego de Prescripciones Técnicas, no aportando ninguna documentación acreditativa de los aspectos a ponderar por lo que se valora en 0 puntos, debiendo quedar excluido de la siguiente fase de adjudicación”*.

Visto lo cual, la Junta de Contratación **acuerda excluir al licitador JAIME MAX MAGARIÑOS SANCHEZ**, dándole traslado del presente acuerdo y no procediendo a la apertura de su sobre C.

FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B58B050763D56C5DDB741A80CACFEF69E6B
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar Álvarez Álvarez
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDCC2C5222CA829681204193



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

A continuación se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

PLICA	Análisis y Evaluación	Propuesta actuación P.O.M.	Control y Seguimiento	TOTAL
D. Antonio José Gómez Laguna	25	10	10	45 Ptos
INVERTIA Arqueología	15	6	8	29 Ptos

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. Licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto público-electrónico de apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos.

En consecuencia, se procede a la apertura del sobre C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	Precio del contrato	Seguimiento en control arqueológico de obras municipales. (nº de obras).	Garantía Especial (nº de meses)
ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA	Precio neto: 64.360,00€. IVA (21%): 13.515,60€. Precio total: 77.875,60€.	6 obras	6 meses
INVERTIA ARQUEOLOGIA	Precio neto: 27.360,00€. IVA (21%): 5.745,60€. Precio total: 33.105,60€.	6 obras	6 meses

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	Precio ofertado	Seguimiento control obras	Garantía especial (nº de meses)	TOTAL puntuación matemática
ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA	8,50	10,00	10,00	28,50
INVERTIA ARQUEOLOGIA	20,00	10,00	10,00	40,00

Teniendo en cuenta que la duración del contrato es de dos (2) años, se observa que la oferta presentada por INVERTIA ARQUEOLOGIA se encuentra desproporcionada con respecto a la formulada por ANTONIO JOSE GOMEZ LAGUNA, por lo que la Junta de Contratación acuerda, de conformidad con el art. 149.4 de la LCSP, concederle un plazo suficiente, al objeto de que presente la justificación de su oferta.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

3 Y 4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE CLASIFICACION EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON MANTENIMIENTO Y SIN OPCION A COMPRA DE CUATRO VEHICULOS PATRULLA PARA LA POLICIA LOCAL DE TOLEDO (Suministros 12/20).-

Concejalía	Concejalía-Delegada de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Protección Civil Y Participación Ciudadana
Unidad Gestora	22101 - Policía Municipal y Agentes de Movilidad
Objeto del contrato	Arrendamiento de cuatro vehículos patrulla con sistema de mantenimiento y sin opción a compra SUMINISTROS 12/20
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 20400
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	141532,00 €
Valor estimado	116968,60 €
Duración	48
Prórroga	NO
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/09/2020.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 30/09/2020.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 16/10/2020.

PROPOSICIONES FORMULADAS: DOS (2).

ACTA DE APERTURA DE SOBRES A, B y C: Junta de Contratación de 22/10/2020.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo II** al acta en que se integra, relativo a la valoración de las ofertas y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
02/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B588E050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2C522CA829681204193



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

Licitador	Precio	Cargo Km	Abono Km	Nº SUV	Total puntos
Banco Santander S.A.	84,00	1,14	1,75	12,00	98,89
Andacar, S.A.	78,60	2,00	2,00	12,00	94,60

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas y propone a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	Banco Santander S.A.	98,89
2	Andacar 2000, S.A.	94,60

SEGUNDO.- REQUERIR al primer clasificado, **BANCO SANTANDER, SA**, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

NOMBRE: EVA MARIA ROBLEDO ÁLVAREZ
Mar Álvarez Álvarez
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Concejalía de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia
FECHA DE FIRMA: 04/01/2021
02/02/2021
HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC83E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
FOC5C4B588B050763D56C5DDB741A80CACF69E6B
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2C522C-A829681204193



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **5.516,06.- euros** (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad Civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria Suplente CERTIFICO,

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
DE CONTRATACION,
Fdo.: Mar Alvarez Alvarez.

LA SECRETARIA SUPLENTE
DE LA JUNTA DE CONTRATACION
Fdo.: Eva Robledo Alvarez.



FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
03/11/2020 16111DB53C3E1107B7BED2EBE50AC3A986E453

PUESTO DE TRABAJO:
Intendente Jefe Policía Local

NOMBRE:
JOSE LUIS MARTÍN MORA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2FB0B244ABA0C2F14FB4

Informe propuesta de valoración, clasificación y adjudicación relativa al “Procedimiento abierto convocado para la contratación del suministro, mediante arrendamiento con mantenimiento y sin opción a compra, de cuatro vehículos patrulla para la Policía Local.

En sesión celebrada el día veintidós de octubre de dos mil veinte, se recibió en este Servicio el acuerdo número 4, 5 y 6 de la Junta de Contratación para la contratación del suministro arriba indicado, por la que se remite el expediente con las ofertas presentadas y que son las siguientes:

LICITADOR	Vehículos SUV ofertados	PRECIO	Cargo*	Abono**
Banco Santander, S.,A.	4	Del arrendamiento: 1.345,56 €/mes. Del mantenimiento: 844,16 €/mes Del seguro: 108,64 €/mes Principal: 2.898,36 €/mes IVA: 459.84 €/mes. (Seguro exento de IVA) Total: 2.758,20 €/mes	0,0175	0,0175
Andacar, S.A.	4	Del arrendamiento: 101.740,00 €/mes. Del mantenimiento: 15.188,00 €/mes Principal: 116.928,00 €/mes IVA: 24.554.88 €/mes Total: 141.482,88 €/mes	0,010	0,02

* Cargo por kilómetro adicional recorrido.

** Abono por kilómetro no realizado.

Las ofertas reúnen las condiciones técnicas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Aplicados los criterios de valoración establecidos en el referido pliego se obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitador	Precio	Cargo Km	Abono Km	Nº SUV	Total
Banco Santander S.A.	84,00	1,14	1,75	12,00	98,89
Andacar, S.A.	78,60	2,00	2,00	12,00	94,60

En base a lo anterior, se propone clasificar a los licitadores según el siguiente cuadro resumen:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN FINAL
1	Banco Santander S.A.	98,89
2	Andacar 2000, S.A.	94,60

Por tanto, se propone la adjudicación del contrato, a la empresa Banco de Santander S.A., dado que cumple todas las cláusulas del pliego y es la oferta clasificada en primer lugar.

Toledo, a 3 de noviembre de 2020
EL INTENDENTE JEFE
(Documento firmado electrónicamente)

SERVICIO DE CONTRATACIÓN.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS EN EL
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN
ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE SISTENCIA TÉCNICA DE
ARQUEOLOGÍA. (SERVICIOS 23/20)**

1º.- De acuerdo a la documentación obrante en el expediente para la valoración de las ofertas de establecen dos clases de criterios en las siguientes proporciones:

- Criterios de pendientes de juicio de valor: 45 puntos
- Criterios económico/matemáticos automáticos: 55 puntos

2º.- Los criterios cuya valoración se efectúa mediante juicio de valor se subdividen en los siguientes:

- *Análisis y evaluación de la situación arqueológica de la ciudad de Toledo:* Estableciéndose una tabla de ponderación en seis niveles desde un máximo de 25 puntos a la mejor oferta a un mínimo de 2 puntos a la estimada deficiente.
- *Propuestas en relación con el futuro P.O.M. y Estudio Ambiental Estratégico:* Estableciéndose una ponderación en seis niveles desde un máximo de 10 puntos a la mejor oferta a un mínimo de 2 puntos a la estimada deficiente.
- *Control y seguimiento:* Estableciéndose una ponderación en seis niveles desde un máximo de 10 puntos a la mejor oferta hasta un mínimo de 2 puntos a la oferta estimada deficiente.

3º.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes, con relación a los referidos criterios sometidos a juicio de valor (Sobre B: Referencias Técnicas):

- **D. Jaime Max Magariños Sánchez (50718045D)**
- **D. Antonio José Gómez Laguna (70645715L)**
- **INVERSA, Arqueología, Consultoría y Gestión de Patrimonio Cultural S.L. (B85956548)**

La plica presentada por D. Jaime Max Magariños Sánchez incluye exclusivamente un copia del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige este procedimiento no aportando ninguna documentación acreditativa de los aspectos a ponderar por lo que se valora en 0 puntos debiendo quedar excluido de la siguiente fase de adjudicación.

[1/5]

SERVICIO DE PATRIMONIO, CONTRATACIÓN Y ESTADÍSTICA.

[.../...]

4.- Respecto a las otras dos ofertas presentadas se realiza la siguiente valoración:

4.1: Análisis y Evaluación de la situación arqueológica de la Ciudad de Toledo:

La oferta presentada por **D. Antonio José Gómez Laguna** incluye una primera parte relativa a la diferente normativa de autonómico y local indicando un amplio conocimiento de la normativa específica incluida en el Plan Especial del Casco Histórico de Toledo a cuyo ámbito se circunscribe principalmente el área de intervención objeto del contrato.

Se realiza a continuación un inventario de diferentes hallazgos arqueológicos por los periodos que abarcan desde la Prehistoria hasta el Siglo XIX indicando el grado de intervención del licitante en los mismos.

Continúa con un análisis de las intervenciones efectuadas para la recuperación y conservación de las murallas de la ciudad.

Finalmente recoge el sistema de actuación actual en vía pública que si bien cuenta con su propio equipo de seguimiento arqueológico ha sido respaldado en varias ocasiones por la Asistencia Técnica.

Se valora este apartado como EXCELENTE con 25 puntos.

La oferta presentada por **INVERSA ARQUEOLOGÍA** incluye un amplio análisis de la normativa de ámbito estatal y autonómico como marco legislativo bajo el que se encuadra el objeto del contrato y a continuación hace referencia a la normativa local Plan Especial del casco Histórico de Toledo.

A continuación expone que habiendo sido adjudicatarios del primer contrato efectuado por el Ayuntamiento para la Asistencia Técnica de Arqueología desarrollaron los protocolos de intervención realizando a continuación una enumeración de las actuaciones realizadas bajo dicho contrato además de otras realizadas como intervención profesional en la ciudad.

Expone igualmente su participación en cursos, jornadas y conferencias en relación a Toledo y su provincia como fuente de conocimiento de la arqueología en la ciudad.

Se indica igualmente que se han desarrollado trabajos de la misma índole en otros ámbitos territoriales de la comunidad.

Se valora este apartado como BUENO con 15 puntos.

4.2: Propuestas en relación con el futuro P.O.M. y Estudio Ambiental Estratégico:

[2/5]

[.../...]

La oferta presentada por **D. Antonio José Gómez Laguna** comprende la puesta a disposición del Ayuntamiento de un Sistema de Información Geográfica (S.I.G. o G.I.S. por sus siglas en inglés) desarrollado por su equipo a partir de la base de información catastral que permita integrar la información obtenida a lo largo del tiempo con respecto a elementos de interés histórico o arqueológico vinculado al desarrollo del nuevo Plan de Ordenación Municipal.

De esta forma se facilitará la consulta y seguimiento de las intervenciones previas para optimizar futuras intervenciones incorporando la base de datos desarrollada por Global Arquitectura desde 2012.

Este mismo sistema puede desarrollarse para los ámbitos del Plan Especial de Cigarrales y para la realización del Estudio Ambiental.

Se podría facilitar igualmente el acceso al sistema a los técnicos de la administración autonómica responsable de la gestión del patrimonio facilitando la coordinación entre ambas administraciones.

Se propone el desarrollo de mantenimiento de planimetrías de carácter arqueológico, tanto del yacimiento de Vega Baja como de los hallazgos resultantes de las intervenciones en las vías públicas del casco (sistema de zanja única) mediante ortofotos digitales. Estas planimetrías se relizarán conforme a la Instrucción Técnica de Planeamiento, Decreto 178/2010.

Igualmente para los entornos de Cigarrales y “La Peraleda”, se propone la generación de planimetrías, ortofotos, listados y planos de restos y yacimientos mediante fotogrametría aérea.

Estos mismos mecanismos podrán emplearse en la integración de las consideraciones de afección al patrimonio arqueológico en la redacción del Estudio ambiental estratégico.

Se valora la propuesta como EXCELENTE con 10 puntos.

La oferta presentada por **INVERSA ARQUEOLOGÍA** realiza una exposición inicial sobre la tramitación y posterior anulación del P.O.M.-2007.

Indica la existencia de un documento previo ambiental elaborado en previsión de la redacción de un nuevo Plan de Ordenación Municipal así como que se está realizando a través de otra asistencia técnica la Actualización del Inventario del Patrimonio Cultural (Carta Arqueológica).

Se indica igualmente que se ha aprobado recientemente una modificación del P.E.C.H.T.

En cuanto a propuestas de actuación se plantea realizar un estudio complementario al P.E.C.H.T. desde un enfoque histórico/arqueológico así com redefinir el área de influencia incluyendo elementos como el circo y anfiteatro romanos o las necrópolis situadas al norte de la ciudad estableciendo ámbitos de protección concéntricos.

[3/5]

[.../...]

Con respecto al Plan Especial de Cigarrales se plantea un asesoramiento similar basándose en la información de la Carta Arqueológica y el “Proyecto de Paisajes Culturales de Toledo: Los Cigarrales” promovido por la Real Fundación de Toledo y el Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Se valora la propuesta como BUENA con 6 puntos.

4.3: Control y seguimiento:

La oferta presentada por **D. Antonio José Gómez Laguna**, establece una metodología de trabajo integrado con el sistema de gestión documental del Ayuntamiento de Toledo en función de los diferentes tipos de expedientes (Actos Comunicados, Obras Menores, Obras Mayores del Ayuntamiento y otros delegados por la Consejería de Cultura).

Diariamente se comprobarán las nuevas solicitudes programando una visita inicial para evaluar tanto el alcance de la intervención (ajuste a los trabajos declarados) como las posibles afecciones de carácter arqueológico.

Previamente se comprueba la posible inclusión del inmueble afectado en alguno de los regímenes de protección establecidos en el P.E.C.H.T.

Tras la visita se elabora el informe, que formará parte del expediente administrativo, para información a los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Los resultados de todas las intervenciones quedan recogidas en una base de datos con integración en el sistema S.I.G. generando un archivo informático de consulta.

Igualmente se elabora la planimetría en CAD ubicando los resultados de las intervenciones en la cartografía de la ciudad integrado igualmente en el sistema S.I.G.

Para la elaboración de la documentación se emplean métodos de fotogrametría digital de objeto cercano y fotogrametría aérea mediante Drone.

Todos los hallazgos serán debidamente notificados tanto a la Viceconsejería de Cultura como a los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento.

Se propone como mejora la seguimiento la incorporación de un acceso telemático externo al programa de gestión de expedientes mediante tablet o similar que agilice las intervenciones.

Finalmente se plantea la posibilidad de difusión de la información mediante la publicación de un libro con los hallazgos más interesantes de los últimos diez años.

Se valora la propuesta como EXCELENTE con 10 puntos.

[4/5]

[.../...]

La oferta presentada por **INVERSA ARQUEOLOGÍA**, plantea la metodología de trabajo, integrada en el sistema de gestión documental del Ayuntamiento (si bien la referencia corresponde a un programa actualmente sustituido) en función de los diferentes tipos de expedientes.

Diariamente se comprobarán las nuevas solicitudes programando una visita inicial para evaluar tanto el alcance de la intervención (ajuste a los trabajos declarados) como las posibles afecciones de carácter arqueológico.

Previamente se comprueba la posible inclusión del inmueble afectado en alguno de los regímenes de protección establecidos en el P.E.C.H.T.

Tras la visita se elabora el informe, que formará parte del expediente administrativo, para información a los Servicios Técnicos de Urbanismo.

Los resultados de las intervenciones quedarán recogidas en un listado mensual realizado en EXCEL.

Para la toma de datos se emplean sistemas de fotogrametría de objeto próximo y aérea mediante Drone con volcado en planimetría en CAD.

Todos los hallazgos serán debidamente notificados tanto a la Viceconsejería de Cultura como a los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento.

Se valora la propuesta como MUY BUENA con 8 puntos.

5.- El resultado de la valoración efectuada se resume en el siguiente cuadro:

PLICA	Análisis y Evaluación	Propuesta actuación P.O.M.	Control y Seguimiento	TOTAL
D. Antonio José Gómez Laguna	25	10	10	45 Ptos
INVERTIA Arqueología	15	6	8	29 Ptos

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Toledo, a 4 de noviembre de 2020

(Firmado Digitalmente)

Fdo. Juan José Gómez-Luengo Conde
Arquitecto Municipal.